

**TADEGSA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**INMOBILIARIA BADASA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Tadegsa, Sociedad Limitada», e «Inmobiliaria Badasa, Sociedad Limitada», han acordado la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de «Inmobiliaria Badasa, Sociedad Limitada», por «Tadegsa, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario, Joaquín Balet Herrero.—51.201.
1.^a 22-11-2002

**TELECONNECT
COMUNICACIONES, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Teleconnect Comunicaciones, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 9 de diciembre de 2002, a las doce horas, en el domicilio social de la compañía sito en Marbella, avenida Severo Ochoa, número 28, piso 9.^o «Edificio Marina Marbella» en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primer.—Cese de Administradores.

Segundo.—Cambio del órgano de administración. Modificación de los artículos 14, 15, 16 y 20 y supresión de los artículos 18, 19 y 21 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Adquisición de acciones propias.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social de la compañía sito en Marbella, avenida Severo Ochoa, número 28, piso 9.^o «Edificio Marina Marbella», o bien pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de todos aquellos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta en general y, especialmente, el texto íntegro de la nueva redacción de los Estatutos en caso de aprobarse las modificaciones estatutarias previstas y el informe de los administradores que la justifica.

Madrid, 9 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—51.033.

TEMPER, S. A.

(Sociedad escindida)

**OBO BETTERMANN SOLUCIONES
PROFESIONALES, S. A.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de socios de «Temper, Sociedad Anónima», celebrada el día 14 de noviembre de 2002, aprobó, por una-

nidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de determinados Activos y Pasivos a la entidad de nueva creación «Obo Bettermann Soluciones Profesionales, Sociedad Anónima», sobre la base del Balance de escisión cerrado el 30 de junio de 2002, y también aprobado por la Junta citada. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley citada.

Granda, Siero, 15 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—50.559.
y 3.^a 22-11-2002

**TESSENDERLO CHEMIE
ESPAÑA TCE, S. A.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

POTASAS Y DERIVADOS, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante Ley de Sociedades Anónimas), se hace público que el accionista único de «Tessenderlo Chemie España TCE, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general por decisión de 13 de noviembre de 2002, y el accionista único de «Potasas y Derivados, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general por decisión de 13 de noviembre de 2002, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Tessenderlo Chemie España TCE, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, de «Potasas y Derivados, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 12 de noviembre de 2002. Se aprobaron como Balances de fusión de ambas sociedades los cerrados a 31 de julio de 2002.

Se hace constar que los accionistas y los acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio social, sito en los dos casos en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 17, 5.^o B. Asimismo, los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Tessenderlo Chemie España TCE, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y del Consejo de Administración de «Potasas y Derivados, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal.—50.547.
y 3.^a 22-11-2002

**TEXTIL TEXTURA,
SOCIIDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**TEXTURA RED,
SOCIIDAD LIMITADA
TEXTURA CADENA,
SOCIIDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 8 de noviembre de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Textil Textura, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) de las «Sociedades Textura Red, Sociedad Limitada» y «Textura Cadena, Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervenientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, todo ello según lo establecido en el artículo 243, en relación con los términos establecidos en el artículo 166, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 11 de noviembre de 2002.—El Administrador, Carlos Manchón Grimalt.—50.093.
2.^a 22-11-2002

**TRANSPORTES PORTUARIOS
DE CONTENIDORS,
SOCIIDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad cedente)**

**TRANSPORTES NEPTUNO,
SOCIIDAD LIMITADA
(Sociedad cessionaria)**

Anuncio de cesión global de activos y pasivos

Por acuerdo de la Junta general de 18 de julio de 2002, se acordó la cesión global del activo y pasivo al cessionario «Transportes Neptuno, Sociedad Limitada», titular del 100 por 100 de las participaciones sociales, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de cesión global de activos y pasivos suscrito por los Administradores de las sociedades intervenientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cessionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Barcelona, 2 de septiembre de 2002.—El Administrador, Juan García Falgueras.—49.716.
y 3.^a 22-11-2002

**TREFILERÍA MOREDA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

RIVIERE, S. A.

TRENZAS Y CABLES, S. L.

NUGINA, S. A.

Sociedad unipersonal

TRANSAMÉRICA CORP, S. A.

**UNIÓN Y FOMENTO IBÉRICO, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Se hace constar que las Juntas generales extraordinarias de accionistas y socios de «Trefilería More-

da, Sociedad Anónima», «Riviere, Sociedad Anónima», «Trenzas y Cables, Sociedad Limitada», «Nugina, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), «Transamérica Corp, Sociedad Anónima» y «Unión y Fomento Ibérico, Sociedad Limitada», acordaron con fecha 18 de noviembre de 2002 (por lo que respecta a las cinco últimas) y con fecha 19 de noviembre de 2002 (por lo que respecta a la primera), la fusión de todas ellas, por absorción de las cinco últimas por la primera, mediante disolución sin liquidación, extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios en favor de la sociedad absorbente, que sucederá a las absorbidas a título universal en sus derechos y obligaciones, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión formulado con fecha 25 de junio de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Asturias el día 11 de octubre de 2002, con relación a la sociedad absorbente «Trefilería Moreda, Sociedad Anónima» y en el Registro Mercantil de Barcelona el día 14 de octubre de 2002, con relación a las sociedades absorbidas «Riviere, Sociedad Anónima», «Trenzas y Cables, Sociedad Limitada», «Nugina, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), «Transamérica Corp, Sociedad Anónima» y «Unión y Fomento Ibérico, Sociedad Limitada».

Los accionistas y acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión mediante su entrega o envío gratuitos. Los acreedores de cada una de las sociedades gozarán del derecho de oposición en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón y Cerdanyola del Vallés, respectivamente, 18 de noviembre de 2002.—Por «Trefilería Moreda, Sociedad Anónima», el Administrador único «Global Steel Wire, Sociedad Anónima», por poder don Ignacio de Colmenares Brunet.—Por «Riviere, Sociedad Anónima», el Presidente del Consejo de Administración «Global Steel Wire, Sociedad Anónima», por poder don Ignacio de Colmenares Brunet.—Por «Trenzas y Cables, Sociedad Limitada», el Administrador único «Global Steel Wire, Sociedad Anónima», por poder don Ignacio de Colmenares Brunet.—Por «Transamérica Corp, Sociedad Anónima», el Administrador único «Trefilería Moreda, Sociedad Anónima», por poder don José Arrufat Segarra.—Por «Nugina, Sociedad Anónima», el Administrador único «Trefilería Moreda, Sociedad Anónima», por poder don José Arrufat Segarra.—Por «Unión y Fomento Ibérico, Sociedad Limitada», el Administrador Solidario «Trefilería Moreda, Sociedad Anónima», por poder don José Arrufat Segarra.—50.848. 2.ª 22-11-2002

TXIMELA, S. A.

Anuncio de escisión

La Junta general de «Tximela, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de junio de 2002, aprobó la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio que se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Tximela Bergara, Sociedad Limitada». Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión.

Astigarraga, 18 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario.—50.615. y 3.ª 22-11-2002

URBANIZACIÓN COSTA DE LA CALMA, S. A.

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Urbanización

Costa de la Calma, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 16 de diciembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 17, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primer.—Reparto de dividendos con cargo a reservas de libre disposición.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Calvià, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.187.

URBASER, S. A. (Sociedad escindida)

DRAGADOS DESARROLLO Y GESTIÓN DE SERVICIOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas generales de socios de «Urbaser, Sociedad Anónima» y «Dragados Desarrollo y Gestión de Servicios, Sociedad Limitada» celebradas el 29 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Urbaser, Sociedad Anónima» mediante la segregación de las unidades económicas constituidas por el patrimonio afecto a la actividad del sector de puertos, sector de energía y sector de publicidad, a la sociedad preexistente «Dragados Desarrollo y Gestión de Servicios, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—La Administración social.—51.129. 1.ª 22-11-2002

VALINER, S. L., (Sociedad absorbente)

DETAPAZ, S. L., (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que mediante sendas Juntas generales universales de socios de «Valiner, Sociedad Limitada», y de «Detapaz, Sociedad Limitada», celebradas ambas en fecha 19 de noviembre de 2002, se aprobó la fusión de las dos sociedades, absorbiendo «Valiner, Sociedad Limitada», a «Detapaz, Sociedad Limitada», con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, quedando «Valiner, Sociedad Limitada», subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, y con el consiguiente aumento de capital de la sociedad absorbente. Las sociedades participantes en la fusión han

aprobado Balances de fusión cerrados en fecha 31 de octubre de 2002. Los socios y acreedores de cualquiera de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Valiner, Sociedad Limitada» y los Administradores solidarios de «Detapaz, Sociedad Limitada».—50.624. y 3.ª 22-11-2002

VEINTISIETE, S. L. (Sociedad absorbente)

FARELL 3, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y extraordinarias y universales de «Veintisiete, Sociedad Limitada», y de «Farell 3, Sociedad Anónima», adoptaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de «Farell 3, Sociedad Anónima», por parte de «Veintisiete, Sociedad Limitada», con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes, a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2002.—El Administrador único de «Veintisiete, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Farell 3, Sociedad Anónima».—49.915. y 3.ª 22-11-2002

VIACARLA NETWORKS, S. A.

De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos de que puedan ejercitarse su derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas de la sociedad «Viacarla Networks, Sociedad Anónima» que la Junta general y extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 18 de octubre de 2002, acordó, por unanimidad, ampliar el capital de la sociedad en 275.000 euros, mediante la puesta en circulación de 275.000 nuevas acciones de igual clase, de un euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 275.000, ambas inclusive.

A estos efectos, se informa a los señores accionistas de la sociedad que podrán proceder a ejercitarse su derecho a suscribir preferentemente esta ampliación de capital en un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que poseían en el momento de celebración de la Junta en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Las acciones deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de su suscripción mediante aportación dineraria.

Barcelona, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.130.